

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2906** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 579/2011, Sección C3.

Fecha del auto de declaración.-1 de diciembre de 2011.

Clase de concurso.-Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.-Creacions Gràfiques Canigó, S.L., con domicilio en Pau Casals, 68-70, de Sant Quirze del Vallès (Barcelona), con CIF n.º B-60015799.

Nuevo nombramiento de administradores concursales.- Doña Alicia Herrador Muñoz (abogada). Dirección: Avda. Diagonal, 550, pral. 1.ª, 08021 Barcelona. Correo electrónico: aherrador@jimenezdeparga

Registro público concursal: publicidadconcursea@es

Régimen de las facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos desde en día siguiente a la fecha del auto de declaración hasta un plazo máximo de quince días posteriores a esta publicación.

Personación en las actuaciones.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 12 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120004060-1